

1064592

**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL No. 157.....-2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, **18 NOV. 2009**

VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 099-2009 de fecha 21 de Octubre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, como parte del Plan de Estimulo a la Economia, el Gobierno Central ha dispuesto como días hábiles a los días Sábado, Domingo y feriados no laborables a fin de que la Administración Pública brinde ininterrumpidamente sus servicios a los administrados con excepción del 1° de Enero, 1° de Mayo, 28 y 29 de Julio y el 25 de Diciembre.

Que, dicha disposición incluye a los Gobiernos Regionales y Locales los mismos que como entidades de gobierno sub nacional sujetan su actuación a las normas de carácter nacional y que se orientan a garantizar los principios de eficiencia, eficacia y celeridad, demostrando una vocación especial de servicio a los ciudadanos.

Que a través de la referida norma se autoriza a la entidades comprendidas a renegociar los contratos laborales, civiles y de cualquier naturaleza, cualquiera sea su forma y modalidad contractual, mecanismo y fuente de financiamiento, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la misma. Art. 2°

Que el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma y en su forma de "POR SUSTITUCION" ha asumido a los denominados locatarios de servicios

Que, de manera expresa y voluntaria los señores Contratados Administrativos de Servicios por Sustitución ALEX WILLIAN PEREZ REYES, ROGGER ERICK ÑOPO OLAZABAL, LUIS ALBERTO BAZAN RUIZ, y ELIAS DANIEL PINGLO RISCO han solicitado renegociar sus contratos en el marco de su compromiso de conformar equipos de atención en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional-COER y en la Sede Regional a efectos de brindar servicios a los administrados los días Sábados, Domingos y feriados, respectivamente.

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 037-2009 GR.LAMB/PR, Ley 27783 Ley de Bases de la descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902; y Ordenanza Regional No. 002-2003 GR.LAMB/CR; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° - Autorizar a la Oficina Regional de Administración a RENEGOCIAR los Contratos Administrativos de Servicios por Sustitución- CAS suscritos por los señores ALEX WILLIAN PEREZ REYES, ROGGER ERICK ÑOPO OLAZABAL, LUIS ALBERTO BAZAN RUIZ, y ELIAS DANIEL PINGLO RISCO dentro del marco de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia 099-2009 a fin de que garanticen la atención a la ciudadanía en los locales del CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL-COER y en la SEDE CENTRAL del Gobierno Regional Lambayeque los días Sábados, Domingos y Feriados.

ARTÍCULO 2°- Disponer que las renegociaciones de contratos ordenadas respeten los derechos laborales y continuidad de los SERVIDORES CAS nominados en el Artículo 1° y quienes de manera expresa y voluntaria han solicitado atender este servicio extraordinario.

ARTÍCULO 3°- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo a la Cadena Presupuestal del Gasto que corresponda, de la Unidad Ejecutora 001-Lambayeque, del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Mario Antonio Cardoso Montoya
Mtro. Mario Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL

